



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2019-2020, CONVOCADOS POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los Premios de Doctorado reunida el día 25 de mayo de 2021,

RESUELVO:

Conceder los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Almería correspondientes al curso 2019-2020 a los siguientes doctores:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Ciencias Experimentales		
FERNÁNDEZ	RECHE	JESÚS
ROMÁN	FERNÁNDEZ	JOSÉ RAÚL
MARÍN	SÁEZ	JESÚS
Ciencias Económicas y Empresariales		
SARAITE	SARIENE	LAURA
Educación		
BURGUEÑO	MENJÍBAR	RAFAEL
GONZÁLEZ	ZAMAR	MARIANA DANIELA
SIMÓN	MÁRQUEZ	MARÍA DEL MAR
Humanidades		
SÁNCHEZ	MUÑOZ	CARLOS



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/np9yftr76XUy6B7JsDiwBg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector	Fecha	04/06/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



np9yftr76XUy6B7JsDiwBg==



Ingeniería		
GARCÍA	FUENTES	ALICIA
AGUADO	DONAIRE	ENCARNACIÓN
NAHIM	GRANADOS	LEILA SAMIRA
Psicología		
TRIGUEROS	RAMOS	RUBÉN
Salud		
FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	MARÍA DEL MAR
VEGA	RAMÍREZ	FRANCISCO ANTONIO

Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de la firma

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/np9yftr76XUy6B7JsDiwBg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	04/06/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	np9yftr76XUy6B7JsDiwBg==	PÁGINA	2/2
				
np9yftr76XUy6B7JsDiwBg==				